

Este Boletín se publica los Mártres, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 18 de Noviembre de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

RECTIFICACION.

Por una inadvertencia involuntaria en el Boletín del Jueves 16 del corriente, número 138, se incluyó bajo el epígrafe de *Diputacion provincial*, la convocatoria para segundas elecciones de un Diputado y un Suplente en el partido judicial de Riaza, debiendo leerse bajo el de *Gobierno político*.

ARTICULO DE ORIGEN.

GOBIERNO POLITICO.

La Excm. Junta auxiliar de Gobierno de esta provincia con fecha de 7 del actual me ha dirigido la siguiente comunicacion.

»Esta Junta á quien llamó lo crítico de las circunstancias para regir el espontáneo y patriótico alzamiento de la capital y provincia, gobernar su administracion y atender con paternal desvelo á la seguridad de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos que se encargó despues de ausiliar con la fuerza de su opinion y sus escasas luces al Ministerio actual, en tanto que reunidos los cuerpos colegisladores afianzasen nuestro porvenir sobre las sólidas bases de la paz, el orden, la ley fundamental y el Trono de nuestra inocente Reina, destruyendo con solo su prestigio los elementos que tantas veces les conmovieron; tienen hoy la dulce satisfaccion de ver cumplidos sus graves quanto espinosos encargos, sin aspirar á otra recompensa ni desear en el momento de retirarse á la soledad de sus hogares otra cosa, que la provincia y el Gobierno se hallen satisfechos de su proceder. Su conciencia, por mas delicada que sea, no la acusa de atropello alguno, de grave y trascendental desacierto, ni tampoco de haber lastimado los intereses y derechos provinciales

del Erario ni de los individuos; pero si contra su voluntad hubiese dado lugar á ofensas que ignora, espera que sus conciudadanos las cubran con el velo del generoso olvido.—Sírvasse V. S. hacerlo asi presente á la provincia por medio del Boletín oficial, disponiendo al propio tiempo la insercion de la adjunta cuenta general de los caudales de que ha dispuesto esta corporacion, para que pueda juzgar de su conducta en la parte mas delicada de su administracion; remitiéndola despues á la autoridad á quien corresponda su exámen y censura.—Tambien espera se servirá V. S. indicarla á quien ha de hacer entrega del libro de actas y demas documentos que obren en su secretaría.

Y para satisfacer el noble deseo de dicha corporacion he dispuesto se publique en el presente número, con insercion de la cuenta á que se refiere para conocimiento y satisfaccion de la provincia. Segovia 13 de Noviembre de 1843.—José Balsera.

Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Segovia.—Cuenta general de caudales que comprende desde el 7 de Julio de 1843 hasta la fecha.—Cuenta general de los caudales de que ha dispuesto esta corporacion para atenciones del servicio público durante el tiempo que tuvo el honor de ejercer la autoridad superior gubernativa en la provincia.

CARGO.

Reales mrs.

Se le hace de veinte mil rs. librados en 8 de Julio contra los fondos de la casa nacional de Moneda de esta ciudad y á la orden de D. Roman Sanchez, comandante de la columna de vanguardia del ejército expedicionario de Castilla. 20000

Idem de noventa y ocho mil setecientos sesenta y un rs. y trece mrs. á que asciende el de la cuenta particular del depositario de esta corporacion D. Angel Canales, que adjunta acompaña. 98761 13

Idem treinta y cinco mil ciento setenta rs. y trece mrs. librados en 24 de Julio contra la Tesorería de la referida casa nacional de Moneda, y á la orden del Señor Intendente de la provincia. 35170 13

Idem de diez y seis mil trescientos ochenta y nueve rs. y trece mrs. vn. librados contra los mismos fondos y la propia orden en 29 del espresado mes. 16389 13

Son mas cargo tres mil cuatrocientos sesenta y dos rs. dos mrs. librados en 1º de Agosto contra los fondos existentes en el referido establecimiento y á la orden del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, por reintegro de anticipaciones hechas. 3462 2

Ultimamente son cargo cuarenta y seis mil rs. que igualmente se libraron en 7 del precitado mes contra los mismos fondos y á la orden del Sr. Intendente de la provincia. 46000

Total cargo. 219783 7

DATA.

Lo son veinte mil rs. vn. satisfechos al comandante de la columna expedicionaria de Castilla, D. Roman Sanchez, para socorro de la fuerza de su mando; justificante núm. 1º. 20000

Idem ochenta y tres mil setecientos cincuenta y siete rs. diez y ocho mrs. á que asciende el descargo de la cuenta del depositario D. Angel Canales; justificante núm. 2º. 33757 18

Idem treinta y cinco mil ciento setenta y tres mrs. trasladados de la casa nacional de Moneda á la Tesorería de Rentas en virtud de disposicion de esta Junta para cubrir obligaciones preferentes del Tesoro público, consignadas sobre la propia Tesorería; justificante núm. 3º. 35170 13

Son igualmente data diez y seis mil trescientos ochenta y nueve rs. trece mrs. trasladados de una á otra Tesorería con el propio objeto y en cumplimiento de igual disposicion; justificante núm. 4º. 16389 13

Idem tres mil cuatrocientos sesenta y dos rs. dos mrs. satisfechos al agente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad por el coste del rancho dado á la tropa y Milicia nacional el dia del pronunciamiento; justificante núm. 5º. 3462 2

Idem cuarenta y seis mil rs. vn. trasladados de casa de Moneda á la Tesorería de Rentas para atenciones de igual naturaleza que las precedentes; justificante número 6º. 46000

Idem catorce mil trescientos ochenta y cuatro rs. veinte mrs. entregados á S. E. la Diputacion provincial para reintegro de equivalente importe recibido en granos á varios pueblos de la provincia por el factor de víveres D. José Castelo, á consecuencia del reparto hecho por aquella Corporacion, con objeto de ocurrir al suministro del ejército expedicionario de Castilla; reintegro que se ejecutó á causa de no haber tenido dichos granos el destino que motivó su exaccion, justificante n. 7º. 14384 20

Ultimamente son data trescientos diez y nueve rs. nueve mrs. importe de gastos de escritorio originados en el mes próxi-

mo pasado y el presente, justificante n. 8. 319 9

Total data. 219483 7

RESUMEN.

Importa el cargo. 219783 7

Idem la data. 219483 7

Saldo contra la Junta que con esta fecha se ingresa en la Tesorería de Rentas. 300

Ascendiendo el cargo de esta cuenta, segun el por menor demostrado, á la cantidad de doscientos diez y nueve mil setecientos ochenta y tres rs. y siete mrs., y la data á doscientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres rs. y siete mrs. vn., resulta un saldo de trescientos rs. vn. que con esta fecha se entregan en la Tesorería de Rentas; en cuya conformidad se rinde esta cuenta sugetándola al exámen y censura competente. Segovia 31 de Octubre de 1843.—El Vice-Presidente, Marcos Antonio Cubero.—Benito Gonzalez, vocal vice-secretario.—Es copia.—Balsera.

Junta auxiliar de gobierno de la provincia de Segovia.—Nota que demuestra la procedencia de las partidas que componen el cargo de la cuenta general de caudales formada en esta fecha por la referida corporacion.

Reales mrs.

De la casa nacional de Moneda de esta capital se recibieron. 136646 19

De la Tesorería de Rentas de la provincia. 20000

De la administracion de Bienes nacionales de la misma. 50000

Del encargado en la renta de los granos que aprontaron varios pueblos para ocurrir en caso de necesidad al suministro de tropas. 12430 8

Devoluciones hechas por el Comandante de la Milicia nacional movilizadada de esta capital y el factor de víveres: sobrante de la suma que se les facilitó para el desempeño de sus respectivas comisiones. 706 14

Igual al total cargo de la cuenta. 219783 7

Segovia 21 de Octubre de 1843.—El Vice-Presidente, Marcos Antonio Cubero.—Benito Gonzalez, vocal vice-secretario.—Es copia.—Balsera.

Junta auxiliar de gobierno de la provincia de Segovia.—Nota de las obligaciones á que fueron aplicados los 219483 rs. 7 mrs. importe total de la data de la cuenta general formada por esta corporacion.

Obligaciones reconocidas en los presupuestos del Tesoro público.

Reales mrs.

A la division expedicionaria de Castilla. 80000

A la misma en equipo su importe. 2000

Al depósito de campaña de Señores Oficiales. 6708

Al pagador de militares transeuntes. 999 24

Por suministros en especie hechos á las tropas de la guarnicion.....	1547	33
A la Tesorería de Rentas de la provincia para cubrir obligaciones de los diferentes ministerios.....	97559	26
	<hr/>	
	188815	15

Obligaciones especiales.

Importe de granos comprados para proveer el Alcázar, los cuales fueron posteriormente destinados á racionar las tropas destacadas en la capital.....	4200	
Facilitado á los factores, D. José Castelo y D. Estanislao García, para gastos de comision.....	1440	
Haber de los Milicianos movilizados.....	600	
En obras de fortificacion del Alcázar y otras.....	597	17
En componer fusiles.....	721	
En portes de raciones.....	216	
En propios.....	80	
En medicion de granos.....	35	8
En pluses de la Guardia rural de la provincia.....	630	
En gastos de escritorio, impresiones y libros.....	3495	13
En festejos y ranchos.....	3622	2
En reduccion de moneda de cobre y portes de la misma.....	646	
A S. E. la Diputacion provincial, para reintegro de equivalente importe recibido en granos de varios pueblos de la provincia, con objeto de suministrar al Ejército espedicionario de Castilla.....	14384	20
	<hr/>	
	30667	26
Igual total de la data.....	219483	7

Segovia 31 de Octubre de 1843.—El Vice-Presidente, Marcos Antonio Cubero.—Benito Gonzalez, vocal vice-Secretario,
Es copia.—Balsera.

Continúan las actas de eleccion de Diputados provinciales.

- Segovia. Sres. D. Pedro Carril, Manuel Ondero, Benito Gonzalez, José Mora Sanchez, Valentin Zarza, Fernando Villaseñor.
- Carbonero. Sr. D. Vitorino Pascual.
- Segovia. Sr. D. Miguel Berrocal.
- Martin Miguel. Sr. D. Francisco Yagüe.
- Segovia. Sres. D. Martin Cubero, Gaspar Bartolomé, Juan Ruiz, José García Carril, Julian Martin, Leonardo Domingo, Domingo Romeo.
- Madrona. Sres. D. Victor Llorente, Martin Sonllea.
- Segovia. Sres. D. Vicente Alvaro, Guillermo Rodriguez.
- Madrona. Sr. D. Agustin Sanz.
- Segovia. Sres. D. Leonardo Láinez, Máximo de Pablos, Tomás Arévalo, Pedro Cuesta, Martin Bermejo.
- Abades. Sr. D. Francisco San Pablo Salcedo.
- Segovia. Sres. D. Angel García Mateos, Juan García Mateos, Pedro Sagaos, Antonio Santiuste, Juan Antonio

- Bartolomé, Celestino Ortiz, Manuel Arango, Juan Bartolomé y Pardiñas.
- Madrona. Sr. D. Fernando Contreras.
- Segovia. Sr. D. Juan Rivas Orozco.
- Madrona. Sr. D. Domingo Fernandez.
- Segovia. Sr. D. Matías Moreno.
- Valverde. Sr. D. José Tabanera Casas.
- Segovia. Sres. D. Juan Santamarina, Joaquin Perez Nágera, Juan Gobeá.
- Valverde. Sr. D. Luis Gil.
- Segovia. Sr. D. Felipe Fernandez.

Distrito de Turégano.

- Turégano. Sres. D. Francisco Benito Ruiz, Francisco Borreguero Cerezo, Santiago Santiuste, José Herrero, Aniceto Borreguero, Francisco Javier Perez, Enrique Hernandez, Eugenio Rincon, Domingo de Diego, Benito Villanueva, Rosendo Encinas, Victoriano Escribano, Luis Miguel, Agustin Redondo, Mateo Redondo, Santos Harranz, José Anton, Anacleto Berrocal, Manuel Arahuetes, Francisco Arahuetes, Pablo Merino, Justo Herranz, Marcelino Gil, Manuel Olmos, Agustin Olmos, Alonso Robledo, Tomás Martin, Manuel Miguel, Nicolás Montarelo, Luis Torrego, Vicente Sanz Serrano, Facundo Adeva, Andrés Gil, Miguel Burgueño, Celedonio Domingo, Basilio Domingo, José Antonio, Manuel Burgueño, Gabriel Otero, Tomás Gil, Valeriano Sebastian, Pablo Borreguero, Gaspar Matamala, Julian Lopez, Martin Escalzo, Manuel García, Tomás Galindo, Francisco Adeva, Baltasar Arribas, Narciso Andrés, Agapito Martin, Felipe Torrego, Gerbasio Arribas, Antonio Martin, Julian Martin, Enrique Sanz, Vicente Monedero, Hilario Merino, Angel Monedero, Jacinto Sanz, Eugenio Gonzalez, Victor Mozo, Juan Cantalejo, Saturnino Albaro, Rufino Martin, José Cardiel, Antonio Cardiel, José Gil, Lucas Tapias, Cayetano Bercial, Juan Merino, Francisco Sanz Escudero, Matías de Alvaro, Ignacio Dominguez, Pedro Perela, Gregorio Martin, Tomás Hernando, Santiago Encinas, Lorenzo Borreguero, Feliciano Gallego, Manuel Arango, Segundo Muñoz, Simon Arribas, Bartolomé Garrido, Joaquin Egido, Gregorio del Barrio, Leon Martin, Lucas Contreras, José Vineda Velasco, José Tejedor, Francisco Santos Mata, Juan Ruiz, Frutos Avila, Atanasio Esteban, Baltasar Martin, Matías de Santos, Simon de Antonio, Ildefonso Villa, Angel de Sanes.
- Espinar. Sres. D. Manuel Yagüe, Carlos Gippini, Francisco Yagüe, Valentin Ordoñez, Pantaleon Gonzalez, Jacinto de Benito, Lucas Gomez, Patricio Agulla, Gregorio Soto, Fermin Gonzalez, Francisco de la Fuente, Pedro Yagüe, Eusebio Ordoñez, Nicolás Barrio, Baltasar Miguel Sanz, Dionisio García del Campo, Gabriel Fernandez, Juan José García, José Romasanta, Alejandro María, Luis Aceña, Pedro Gomez, Mariano García, Galo Barreno, Fernando Romasanta, Francisco Mateos, Celestino Herranz, Justo Lopez, Isidro Herrero, Salustiano García, Ildefonso Quirós, Pio Nuñez, Juan Grande, Santos Arévalo, Julian Rodriguez, Gregorio Nuñez, Santos Sebastian.
- Otero. Sres. D. Alejandro de Blas, Nicolás de Prados, Francisco Vela, Andrés Robledano, Juan Cañas, Eugenio Bilda, Domingo Bermejo, Joaquin Regis, Ventura del Barrio, Domingo Casado, Vicente Sebastian, Juan Miguel, Félix Brabo, Tomás de Andrés, Isidro Piñuela, Antonio de la Calle.
- Zarzueta. Sres. D. Juan Antonio Merino, Justo de Andrés, Marcelino Herranz, Roque Merino, Facundo García, Agustin Ayuso, Lucas María, Sebastian Herrero,

Antonio Fernandez, Agustín Bermejo, Antonio García, Domingo Vazquez.

Navas. Sres. D. Dámaso García, Pedro Antonio, Antonio Portal, Dámaso Ruiz, Mauricio de la Puente, José de la Puente, Juan Fernandez, Pio Muñoz, Agustín de Tapia.

Guijasalbas. Sres. D. Martín Brabo, Tomás Llorente.

Valdeprados. Sres. D. Eusebio de Pablos, Félix del Barrio.

Zarzuela. Sres. D. Julian Puente, Andrés Moreno, Andrés Herranz, Clemente María, Eulogio Grande, Fernando María, Gregorio Fernandez, Antonio Mesonero, Frutos García, José Herranz, Manuel García, Pantaleon Barrero.

Vegas. Sres. D. Rosendo de Diego, Nicolás Vena, Manuel Martín, Melchor Cabo, Mariano de Alias, Mateo Casla, Lucas Olaya, Pedro Olaya, Gregorio María, Gregorio Aguado, José Barbero, Bernardo Barreno, Mauricio María.

En la villa de Santa María de Nieva, capital del partido del mismo nombre, á veinte y dos del mes de Octubre, año de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Sres. que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma, con los individuos que compusieron las mesas de los cuatro distritos electorales del mismo partido, á saber: por el de esta referida villa, D. Esteban Rey Martín, D. Ildefonso Martín, D. Ignacio Ruiz y D. Justo Gonzalez Cabo, secretarios escrutadores: por el de Coca, Don Raimundo Ruiz, Presidente, D. Fernando Abuja, Don Leoncio Casado, D. Miguel Casanova y D. Vicente Galindo, secretarios escrutadores: por el de Martín Muñoz de las Posadas, D. Luis Gomez Mercado, Presidente, Don Cayetano Segoviano, D. José Antonio Gomez, D. Tomás Gonzalez y D. Manuel Pio Martín, secretarios escrutadores: y por el de Sangarcía, D. José del Mercado, Presidente, D. Eladio del Pozo, D. Timoteo Hernando, Don Anselmo Becerril y D. Lucas Muñoz, secretarios escrutadores, presididos por el Sr. D. José Esteban Rey, Alcalde único constitucional de esta espresada villa, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro individuos de las referidas mesas electorales, que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. Anselmo Becerril, D. José Antonio Gomez, D. Timoteo Hernando y D. Vicente Galindo. Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultó elegido Diputado provincial, D. José Ruiz, por 332 votos.—Y por Suplente, D. Alejandro Gomez Mercado, por 309 votos.

Constando en el testimonio de las actas electorales del distrito de Santa María de Nieva, una protesta hecha por D. Justo y D. Andrés Illera, vecinos y electores de la misma, sobre no inspirarles confianza D. Esteban Rey Martín, Regidor primero del Ayuntamiento constitucional de la referida villa, y como tal Presidente de la junta electoral por enfermedad de su Alcalde único constitucional, en razon á que no leia las papeletas entregadas por los electores y depositadas en la urna para la constitucion ó formacion de la mesa, tal cual estaban escritas, pidiendo que fuesen leidas por algun elector, cuya protesta no fué admitida; resolviendo dicho Señor Presidente quedase consignada en el acta para los efectos que hubiese lugar, y habiendo dicha protesta llamado la atencion de varios individuos, de los mencionados en la cabeza de este acta, previa discusion sobre

el particular, se acordó constase en ella; y que no creyendo de su atribucion la resolucion sobre la misma, se remitiese á la de la Excm. Diputacion provincial, para que diese en su caso la mas conveniente.

Teniendo presentes las listas generales de electores de todo el partido y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 802, ha sido el de estos últimos 609, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputado provincial y suplente:—Sres. D. Ignacio Sebastian, 181. Ceferino AVECILLA, 163. José del Mercado, 46. Justo Illera, 43. Victor Roldan, 34. Antonio Gutierrez, 14. Francisco Javier Sanz, 10. José Antonio Gomez, 10. Francisco Arévalo, 6. Timoteo Gonzalez, 4. José Gonzalez, 4. Tomás Gonzalez, 4. Sebastian Illera, 2. Francisco Delgado, 2. Carlos García de la Torre, 2. Manuel Perez, 2. Santiago Lumbreras, 2. Luis García, 1. Pedro Martín Galan, 1. Santos Miguelañez, 1. Pedro Amo, 1. Atanasio Oñate, 1. Alejandro García, 1. Raimundo Ruiz, 1. Melchor Cuadrado, 1. Francisco Osorio, 1. Baltasar Becerril, 1. Domingo Contreras, 1. Timoteo Hernando, 1. Gregorio Torreño, 1. Domingo Chaves y Artacho, 1. José Galicia, 1. Domingo Ferri, 1. Vicente Herrero, 1. Pedro Heredero, 1. Félix Bercial, 1. Eugenio García Ayuso, 1. Eleuterio Herrero, 1. Rafael Canto, 1. Miguel Roman, 1. Fernando Perez, 1. El Padre Gerundio, 1. Enrique Rueda, 1. Pedro Ramos, 1. Santiago Mateos, 1. Casiano Gallego, 1. Luis Gomez, 1. Miguel Gonzalez, 1.

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto se archivará en el Ayuntamiento constitucional de esta villa, con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. Santa María de Nieva 22 de Octubre del año de 1843.—El Presidente, José Esteban Rey.—Anselmo Becerril, srio.—José Antonio Gomez, srio.—Timoteo Hernando, srio.—Vicente Galindo, srio.

Es copia literal, á que nos remitimos de la original, que quedará archivada en la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, y damos la presente á los efectos oportunos. Santa María de Nieva fecha ut supra.—El Presidente, José Esteban Rey, José Antonio Gomez, srio.—Anselmo Becerril.—Timoteo Hernando.—Vicente Galindo. (Se continuará).

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Aldealengua de Pedraza; su dotacion será convencional con los vecinos de dicho pueblo: los que aspiren á este magisterio, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento del referido pueblo; teniendo entendido que será provista esta plaza el dia 30 del corriente.

Noviembre 9.—Insértese.—Balsera.

Las personas que deséen interesarse en el arrendamiento del término, caserío y molino, titulado de Colina, sito en jurisdiccion del lugar de Fuentemilanos, podrán presentarse en la casa del Sr. Administrador de los rendimientos aplicados al instituto de segunda enseñanza, D. Felipe Pardo, que manifestará el pliego de condiciones, y admitirá las proposiciones arregladas, bien uno y otro unido, ó con separacion; en la inteligencia de que el contrato ha de celebrarse á favor del mayor postor, en el dia 26 del corriente, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de dicho Sr. Administrador. Insértese.—Balsera.